

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		20/06/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa		OSV-0788
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN REFACCIONES DE 30 DÍAS GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS		RV1016-0056
		RV1016-0056 - 05/06/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9076	SERIE	3N1EB31S48K348201	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	308479
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,712.00
1440	BALERO MAZA DE RUEDA TRASERA MARCA NATIONAL	PIEZA	2	\$450.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
1636	AMORTIGUADOR TRASERO SYD PARTE 700006	PIEZA	2	\$800.00	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
2539	BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO MARCA DAI	PIEZA	2	\$350.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,160.00
0092	REVISION Y/O REPARACION DE LA SUSPENSION TRASERA (CAMBIO DE BASES Y AMORTIGUADORES TRASEROS)	SERVICIO	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS (CAMBIO DE BALERO MAZA TRASERAS)	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$4,200.00
IVA \$672.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,872.00

(SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |10|16|OSV-0788|3088|48720000|20062018|8|98|

Cadena Encriptada: DMk0wSnAheh+xFjRIO6VZi5vL+gj38v86cPTvMk+Eyj8lhcDZT0Gsghsy1DBCaj

DATOS SIACAM

ID: 31383	ETAPA: Directa
FOLIO: 1467	ESTATUS:
	
fe14dda79ad24cf9a025d6ef951c181	

Nota:
Elaboró JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 20/06/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME	
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA		
RFC	██████████		
TELÉFONO	981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	 20/06/2018 CSV-0733 RV1016-0056 RV1016-0056 - 05/06/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN REFACCIONES DE 30 DÍAS GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9076	SERIE	3N1EB31S48K348201	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	308479
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 20/06/2018

Página 2 de 3

Wamp



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC		
TELEFONO	981 81 5 38 48	
PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	 20/06/2018 OSV-0788 RV1016-0056
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR	
	MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	
	GARANTÍA EN REFACCIONES DE 30 DÍAS	
	GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS	
		RV1016-0056 - 05/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9076	SERIE	3N1EB31S48K348201	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	308479
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehiculo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.